

LANUS, 18 ABR 2017

RESOLUCION

Nº 0171 -

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

- 1º.** - La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de abril de 2017, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller Orientado en Ciencias Naturales, Salud y Ambiente Especializado en Salud), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Facundo Rodrigo VICENTE, Legajo Nº 23624/1, categoría 13, Auxiliar de Administración, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Oficina 305, Agrupamiento 5.-
- 2º.** - La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** - La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno, Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º.** - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

| |
|---|
| Subsecretaría de Recursos Humanos |
| <i>lau</i> |
| Confecciono |



